



Se leyó una orden de la Administración principal
 de Hacienda pública fecha veinte y seis de Octubre, Relativa
 á que estando aprobado por S. M. el censo de población forma
 do en veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta
 y siete, y cumpliendo por el esta Ciudad con cuarenta y
 seis mil seiscientos y un vecinos en su censo, se hace
 necesario que este Ayuntamiento acuerde lo que tenga
 por conveniente en atención á que figura en la matrícula
 de este año en la cuarta escala, ó sea entre las
 poblaciones de tres mil seiscientos un vecinos á cuatro
 mil seiscientos. En su consecuencia se leyó el Real
 decreto de aprobación del expresado censo, fecha trece
 de Setiembre último; y considerando que todavía
 no se ha hecho la publicación ordenada en su artículo
 segundo, y que se está formando la matrícula para
 mil ochocientos cincuenta y nueve, bajo la misma
 base que la del año actual, el Ayuntamiento acordó:
 Se manifieste á la Administración que la inscripción
 contiene conveniente se concluya dicha matrícula
 bajo la indicada base, por las diferentes razones

